



Ajuntament de  
**Sant Josep de sa Talaia**

Urbanisme

A N U N C I O

El Pleno del Ayuntamiento en sesión celebrada el día 31 de julio de 2014, adoptó entre otros el siguiente ACUERDO:

**“4º.- APROBACIÓN INICIAL DE LA MODIFICACIÓN PUNTUAL NÚM. 3 DE LAS NNS DE PLANEAMIENTO MUNICIPAL.**

.....), es decir por mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, se adoptan los siguientes ACUERDOS:

1º.-Aprobar inicialmente la modificación puntual núm. 3 de las NNSS en relación con el uso correspondiente a una parcela municipal integrante del sector 1.6 del Plan Parcial Can Nebot.

2º.- Someter el expediente a información pública por el plazo de un mes contado a partir de la publicación de este acuerdo en el BOIB.

3º.- Previamente a la aprobación provisional deberá incorporarse al expediente el informe solicitado a la Comisión de Medio Ambiente en fecha 7 de mayo de 2014, de acuerdo con lo que establece la Ley 11/2006 de evaluaciones de impacto ambiental y estratégicas de las Islas Baleares.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Sant Josep de sa Talaia, 18 de agosto de 2014.

EL ALCALDE ACCTAL

Fdo. Vicente Juan Torres Ribas.